



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Presupuesto general del ejercicio de 2016

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión del día 30 de marzo de 2016, del Pleno de la Corporación, del presupuesto general para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público de veinte días hábiles, tanto en el tablón de anuncios de la Corporación como en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 71/2016, de fecha 14 de abril de 2016, se ha decretado por el Sr. Alcalde la publicación de dicho presupuesto general a nivel de capítulos y su relación, que es como sigue:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	2.853.000,00
2.	Impuestos indirectos	30.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.168.000,00
4.	Transferencias corrientes	2.297.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	279.000,00
	Operaciones corrientes	6.627.500,00
6.	Enajenación de inversiones reales	466.000,00
7.	Transferencias de capital	104.000,00
	Operaciones de capital	570.000,00
	Operaciones no financieras	7.197.500,00
8.	Activos financieros	5.000,00
	Operaciones financieras	5.000,00
	Total	7.202.500,00



RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	2.641.700,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.238.100,00
3.	Gastos financieros	23.200,00
4.	Transferencias corrientes	183.500,00
5.	Fondo contingencia	5.000,00
	Operaciones de corrientes	5.091.500,00
6.	Inversiones reales	1.673.500,00
7.	Transferencias de capital	1.000,00
	Operaciones de capital	1.674.500,00
	Operaciones no financieras	6.766.000,00
8.	Activos financieros	5.000,00
9.	Pasivos financieros	431.500,00
	Operaciones financieras	436.500,00
	Total	7.202.500,00

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

En Briviesca, a 6 de mayo de 2016.

El Alcalde,
Marcos Peña Varó

* * *



Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia del Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace pública la plantilla del personal de la Corporación con el cuadro de todos los puestos de trabajo.

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	NÚM.	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
SECRETARIO/A	1	A (Sub.A1)	HABILITACIÓN NACIONAL	Secretaría	Cat.entrada
INTERVENTOR/A	1 (Vacante)	A (Sub.A1)	HABILITACIÓN NACIONAL	Intervención	Cat.entrada
T.A.G.-LETRADO	1	A (Sub.A1)	ADMÓN. GENERAL	Técnica	-----
ADMINISTRATIVO-TESORERO	1	C (Sub.C1)	ADMÓN. ESPECIAL	Técnica	-----
ADMINISTRATIVOS	5	C (Sub.C1)	ADMÓN. GENERAL	Administrativa	-----
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	C (Sub. C2)	ADMÓN. GENERAL	Auxiliar	-----
AGENTE NOTIFICADOR-ORDENANZA	1	Agrup. Profesional	ADMÓN. ESPECIAL	Subalerno	-----
ARQUITECTO TÉCNICO	1	A (Sub.A2)	ADMÓN. ESPECIAL	Técnica	Medio
COORDINADOR DE OBRAS Y SERVICIOS	1 (Vacante)	A (Sub.A2)	ADMÓN. ESPECIAL	Técnica	Medio
TÉCNICO DE CULTURA Y JUVENTUD	1	A (Sub.A2)	ADMÓN. ESPECIAL	Técnica	Medio
BIBLIOTECARIO	1	C (Sub.C1)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Cometidos especiales
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	C (Sub. C2)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Cometidos especiales
TÉCNICO DE ARCHIVO	1	A (Sub.A2)	ADMÓN. ESPECIAL	Técnica	Medio
AUXILIAR DE TURISMO	2	C (Sub. C2)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Cometidos especiales
SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL	1 (Vacante)	A (Sub.A2)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Policía Local
OFICIAL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL	1	C (Sub.C1)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Policía Local
OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL	1	C (Sub.C1)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Policía Local
AGENTES DE POLICÍA LOCAL	10 (3 Vacantes)	C (Sub.C1)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Policía Local
AGENTE DE POLICÍA LOCAL (SEGUNDA ACTIVIDAD)	1	C (Sub.C1)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Policía Local
OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES	1	C (Sub. C2)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Personal del Oficios
OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	1	Agrup. Profesional	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Personal de Oficios
PERSONAL DE OFICIOS	1	C (Sub. C2)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Personal de Oficios
CONDUCTOR-BOMBERO	1	C (Sub. C2)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Extinción de Incendios



B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	NÚM.	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES -Oficial de Primera Categoría -Oficial de Segunda Categoría	4 2	Graduado Escolar Graduado Escolar	Vacantes
OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	19	Certificado de escolaridad	2 vacantes Asimilado a agrupaciones profesionales
OPERARIO DE CEMENTERIO	1	Certificado de escolaridad	Asimilado a agrupaciones profesionales
TÉCNICO EDUCADOR	2	Bachillerato Superior	2 vacantes
CONDUCTOR BOMBERO	1	Graduado Escolar	1 vacante
TÉCNICO JARDÍN DE INFANCIA	5	Técnico Superior en Educación Infantil o equivalente	5 vacantes
COCINERA GUARDERÍA	1	Certificado de escolaridad	1 vacante Asimilado a agrupaciones profesionales
MONITOR COORDINADOR DEPORTIVO	2	FP II o equivalente	1 vacante
DIRECTOR/A BANDA DE MÚSICA	1	Diplomatura	1 vacante Media Jornada
DIRECTOR/A ESCUELA DE MÚSICA	1	Diplomatura	1 vacante Media Jornada
DIRECTOR/A CENTRO OCUPACIONAL	1	Diplomatura	1 vacante
MAESTRO TALLER CENTRO OCUPACIONAL	1	Bachillerato Superior	1 vacante
EDUCADOR/A CENTRO OCUPACIONAL	2	Bachillerato Superior	2 vacantes (1 Jornada parcial)

C) PERSONAL FIJO DISCONTINUO

PROFESORES ESCUELA MÚSICA	8	Diplomatura	Jornadas parciales, en función de la demanda
---------------------------	---	-------------	--

D) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

LIMPIADOR/A GUARDERÍA	1	Certificado de escolaridad	Asimilado a agrupaciones profesionales
-----------------------	---	----------------------------	--

No hay ningún trabajador excluido de esta plantilla de personal, sólo las contrataciones temporales subvencionadas o las que se realizan en verano en las piscinas o para atender situaciones transitorias de urgente necesidad, como sustituciones en los Polideportivos Municipales.